


República de Bolivia
Ministerio de Educación y Culturas

RESOLUCION MINISTERIAL N° 426/06

La Paz, 1 de diciembre de 2006

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el memorial presentado por el Rector del Instituto Superior de Educación Comercial Americano (I.S.E.C.A.) haciendo conocer que mediante Resolución Ministerial N° 057/2001 de 7 de febrero de 2001 viene funcionando con normalidad el Instituto Superior de Educación Comercial Americano, sin embargo, dicha Resolución establece la vigencia de 5 años, computables a partir del 7 de febrero de 2001, el mismo que fenecerá el 7 de febrero de 2006, solicitando la aprobación de la renovación de funcionamiento de dicho Instituto con las carreras a Nivel Técnico Superior: Secretariado Ejecutivo, Contaduría General y Análisis de Sistemas Informáticos.

Que, el Informe SEDUCA-U.S.S. N° 05/06 de 12 de enero de 2006 del Técnico Supervisor en Educación Técnica Superior al Jefe de Unidad de Seguimiento y Supervisión señala que a requerimiento del Instituto Superior de Educación Comercial Americano (I.S.E.C.A.) para verificar el proyecto educativo para la apertura funcionamiento legal del Instituto de Formación con las carreras de: Secretariado Ejecutivo, Contaduría General y Análisis de Sistemas Informáticos todas a Nivel Técnico Superior,

Que, la Nota de fecha 5 de septiembre de 2006 del Rector Lic. Gustavo Apaza A. al Director General de Formación Técnica haciendo conocer la efectivización del pago por el monto de Bs. 1.400.00 (Un Mil Cuatrocientos Bolivianos 00/100) cuyo comprobante es el N° 150411.

Que, la conclusión del Informe Técnico VESCyT/N° 604/06 de 17 de septiembre de 2006 del Profesional en Acreditación al Director General de Formación Técnica del Ministerio de Educación y Culturas señala: la solicitud efectuada por el Rector del Instituto Superior Comercial Americano "ISECA" Instituto de Convenio, en sentido de renovar la Resolución Ministerial N° 057/01 se considera procedente. Las carreras solicitadas a ser renovadas y posteriormente impartidas por la institución son: Secretariado Ejecutivo Nivel Técnico Medio, Contaduría General Nivel Técnico Superior, Análisis de Sistemas Informáticos Nivel Técnico Superior.

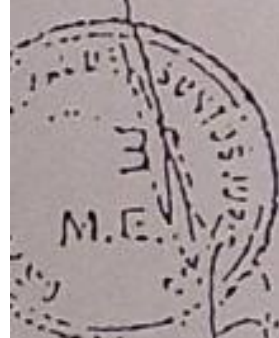
Que, la Resolución Secretarial N° 685 de 8 de junio de 1994 autoriza el cambio de status jurídico del Instituto Comercial Americano por Instituto Superior de Comercio debiendo ser Instituto Superior de Educación Comercial Americano, de carácter fiscal.

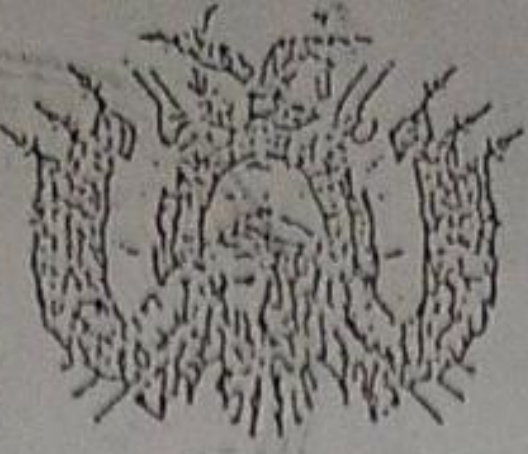
Que, la Resolución Ministerial N° 057/01 de 7 de febrero de 2001, renueva la autorización de funcionamiento del Instituto Superior de Educación Comercial Americano "ISECA" en la ciudad de La Paz con las carreras de Contaduría General a Nivel Técnico Superior, Secretariado Ejecutivo a Nivel Técnico Operativo.

Que, los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo aprobado en fecha 1° de febrero de 2006, establece: el Ministerio de Educación tiene como atribución regir la educación fiscal y privada en todas sus áreas y modalidades, niveles y tecnológicas, para lo cual debe dictar normas relativas al ámbito de su competencia.

Que, el inciso a) Unidad de Análisis Jurídico del artículo 26 del D.S. N° 28631 de 8 de marzo de 2006 establece, tiene las siguientes funciones básicas: Emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presentan en el Ministerio y la elaboración de proyectos y propuestas de normas legales.

Que, el Informe Legal N° 1522/06 de 13 de noviembre de 2006 establece que el proyecto educativo para la renovación de funcionamiento del Instituto Superior Comercial Americano "ISECA", para el Departamento de La Paz ha sido revisado y analizado por la Dirección de Formación Técnica de acuerdo con lo previsto por la R.M. N° 136/96 de 15 de octubre de 1996 que considera procedente la solicitud efectuada y que en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26 del D.S. N° 28631 de 8 de marzo de 2006 que aprueba el Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, se revisó la documentación legal.





República de Bolivia
Ministerio de Educación y Culturas

POR TANTO:

El Ministro de Educación y Culturas en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

Artículo 1º.- (AUTORIZACION).- Autorizar la renovación de la Resolución Ministerial N° 057/01 de 7 de febrero de 2001 del Instituto Superior Comercial Americano "ISECA", ubicado en la calle Landaeta, esquina 20 de octubre N° 1928 del Departamento de La Paz, con las carreras de:

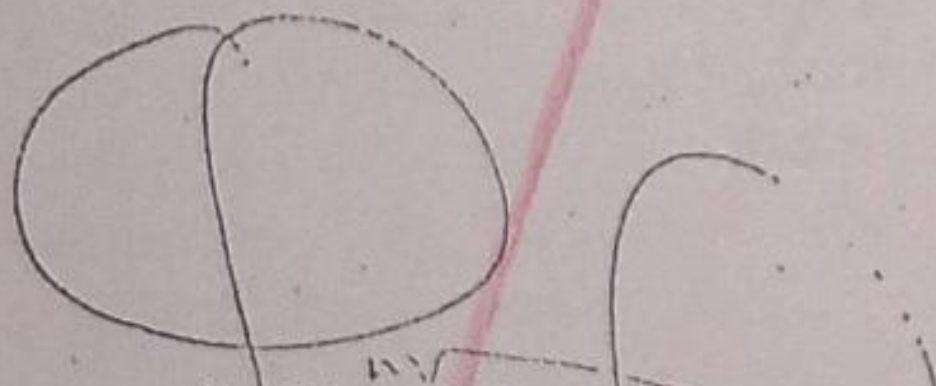
- Secretariado Ejecutivo a Nivel Técnico Medio
- Contaduría General a Nivel Técnico Superior
- Análisis de Sistemas a Nivel Técnico Superior

A cargo y responsabilidad del Rector en su calidad de Representante Legal, quedando bajo control, supervisión y evaluación de las autoridades pertinentes de Educación.

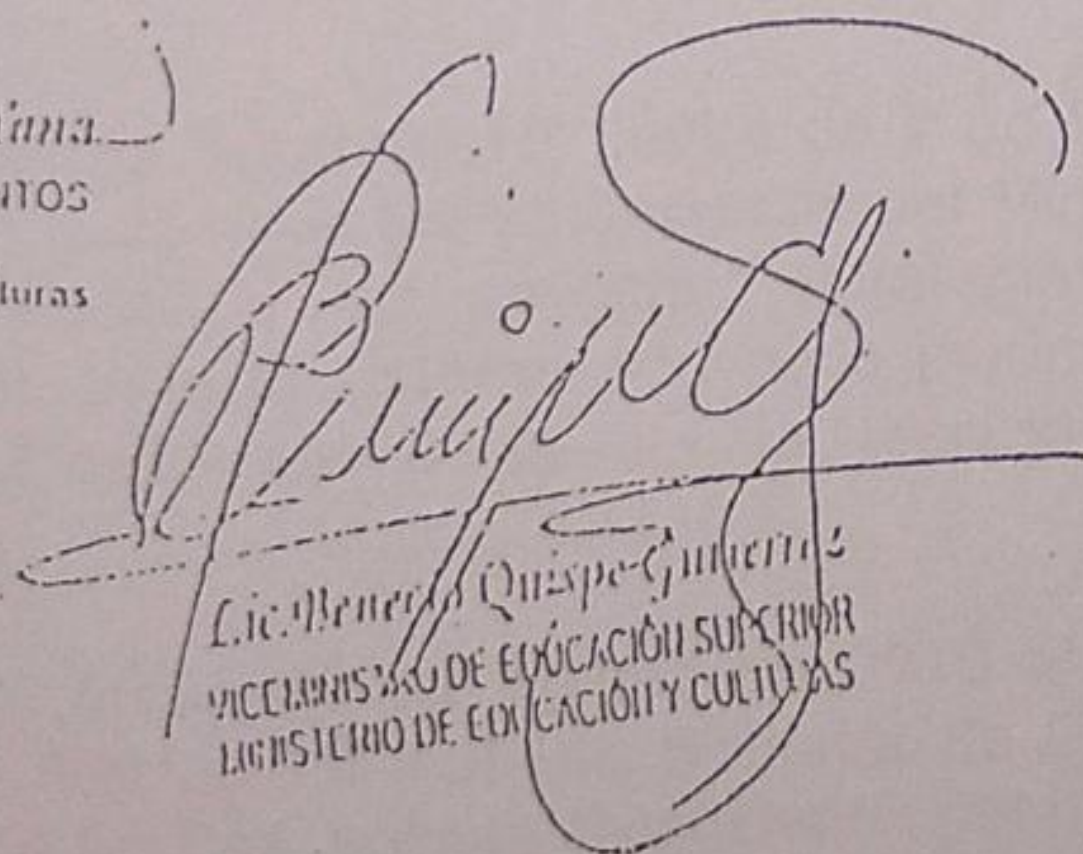
Artículo 2º.- (VIGENCIA DE LA RESOLUCION).- La presente Resolución Ministerial tendrá una duración de cinco años, debiendo tramitarse la respectiva renovación al término de dicho plazo.

Artículo 3º.- (CUMPLIMIENTO).- La Dirección General de Formación Técnica a través del Servicio Departamental de Educación de La Paz (Unidad de Seguimiento y Supervisión), queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

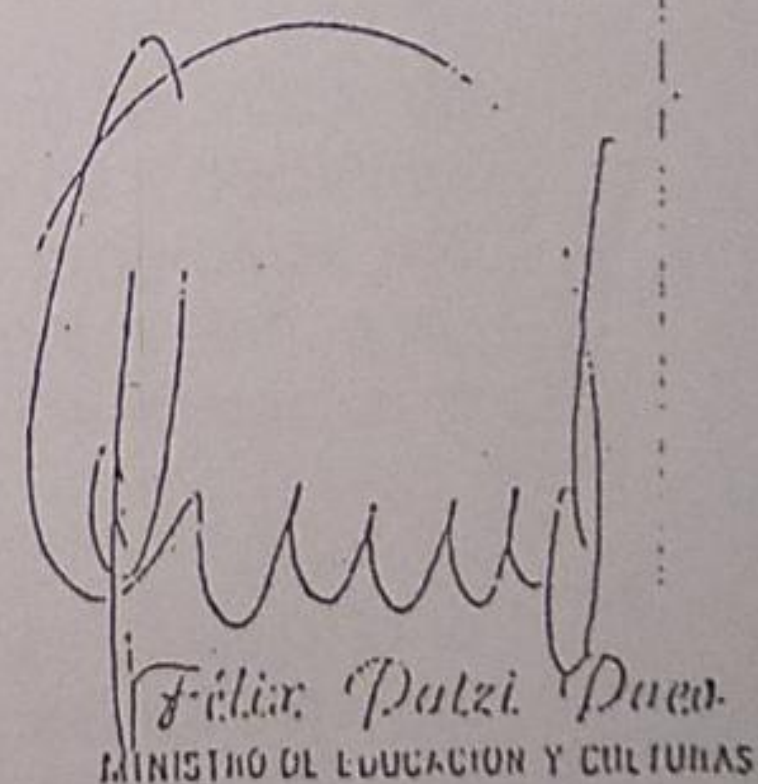
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Eloy Felipe Toledo Yana
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
Ministerio de Educación y Culturas



Lic. Benigno Quispe-Guerrero
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS



Félix Patzi Puen
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS

GCC